

FEDECCON

C/ TRIGUEROS, 23
21002 HUELVA

direccion@fedeccon.com
Tlf: 959 54 00 78
Fax: 959 54 04 41

www.fedeccon.org

**SÍGUENOS
TAMBIÉN EN
Facebook y
Twitter**

CONVOCATORIAS

• **Plan RENOVE de Electrodomésticos**

Plazo abierto desde el 7 de febrero para electrodomésticos de gama blanca. A partir del 21 de febrero se abre plazo para solicitar incentivos para la sustitución de encimeras eléctricas por otras de inducción total; y, a partir del 14 de marzo se abre plazo para solicitar las ayudas a la sustitución de equipos de climatización.

Serán los comercios colaboradores los encargados de presentar la solicitud de incentivo en nombre del ciudadano, el cual recibirá el descuento Renove en el mismo momento de la compra.

Para más información llamar el 955 063 910, o visitar la web www.agenciaandaluzadelaenergia.es

• **Cheque innovación**

Incentivos para la incorporación de elementos innovadores que permitan mejorar la actividad empresarial y la competitividad en las Pymes del sector andaluz.

Plazo abierto permanente hasta 2013

Más información: www.agenciaidea.es

• **Programas Específicos para el fomento del ahorro y la eficiencia energética en edificios y sus instalaciones**

Programas Específicos que tienen como objeto el impulso del ahorro energético a través de actuaciones de gran impacto social y energético. Convocatoria de subvenciones al Plan Renove de ventanas de Andalucía, el Programa de iluminación eficiente de Andalucía y el Programa de climatización eficiente de Andalucía.

Plazo de solicitud: 07/04/2011- 31/12/2014

Normativa: www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/68/d/1.html

AGENDA

FORO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO

"Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor"

Jueves, 23 de febrero de 2012

Hora: 09,00 horas
Lugar: FIBES. Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1)

CEPES-A, con motivo de la conmemoración del Año Internacional de las Cooperativas organiza este Foro en el que se

contará con ponentes de primera magnitud que disertarán sobre la actual situación económica y social, las perspectivas de futuro y el papel que puede desempeñar en general la Economía Social y, en particular, las empresas cooperativas para construir un mundo mejor alejado de las injusticias económicas y sociales.

Inscripción online:

www.cepes-andalucia.es



Índice de contenidos

- ♦ XXIII Premios Arco Iris al Cooperativismo
- ♦ Régimen provisional sobre Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas
- ♦ Fedeccon participa en las I Jornadas Empleo- Discapacidad de JUP- ONCE
- ♦ El Cooperativismo Andaluz en la SER
- ♦ Subida del IRPF
- ♦ Programa de formación. Cursos abiertos
- ♦ Nueva reforma laboral
- ♦ Convocatorias
- ♦ Agenda

Este nuevo boletín bimensual de FEDECCON nace del empeño de esta Federación de estar más cerca de todas las cooperativas de consumo andaluzas, de sus socios/as y consejos rectores, así como de todas las empresas o personas interesadas en conocer todas las novedades de carácter técnico, convocatorias y noticias de interés para la economía social.

Asimismo, y apostando por una retroalimentación positiva, os invitamos a que nos trasladéis vuestras preguntas o sugerencias que serán con mucho gusto atendidas en las siguientes ediciones. Para ello, podéis escribir al correo:

comunicacion@fedeccon.org

Esperamos que esta publicación sea otro recurso con el que fortalecer la comunicación cooperativa en éste, nuestro año: **Año Internacional de las Cooperativas**

XXIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS ARCO IRIS AL COOPERATIVISMO

El presidente de la Junta de Andalucía presidió el 1 de febrero en el Teatro Colón de Bonares, Huelva, la entrega de los XXIII Premios Arco Iris, reconocimiento anual que concede del gobierno andaluz a la labor de cooperativas, instituciones y personas particulares en favor de la Economía Social andaluza. Los premiados en las diferentes categorías han sido:

Mejor cooperativa:
- Autosol, S.Coop.And.

Mejor iniciativa cooperativa: Compartido
- ISPEMAR, S.Coop.And
- José Alonso Fotografía Cordobesa, S.Coop.And. (JACOFOR)

Mejor labor de fomento del cooperativismo andaluz: Compartido
- Rafael Moreno
- Ayuntamiento de Bonares

Mejor experiencia de cooperativa juvenil:
- La Herradura, S.Coop.And.

Mejor labor de divulgación del cooperativismo:
- El Diario de Jaén, S.A.

Mejor experiencia de integración:
- TRASSA, S.Coop. And. de Integración



Reglas de interpretación sobre el régimen provisional tras la entrada en vigor de la nueva Ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluza

Con carácter general, el régimen provisional aplicable se encuentra regulado en la disposición transitoria segunda de la citada ley, según la cual "en tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de esta Ley, continuarán en vigor todas aquellas disposiciones de la Ley 2/1999, de 31 de Marzo, de Sociedades

Cooperativas Andaluzas que no se opongan o contraigan lo dispuesto en aquella". Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición de derogatoria única, ha de entenderse que continúa en vigor el Reglamento en materia registral y autorizaciones administrativas como el Decreto 258/2001, de 27 de No-

viembre por el que se regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia de cooperativa. Según la Disposición Final Primera, se establecerá un plazo calendario para la adaptación estatutario dentro del plazo de 18 meses desde la publicación del citado calendario.

NOTICIAS

Fedeccon participa en las I Jornadas Empleo-Discapacidad de JUP-ONCE

La Coordinadora Territorial de Juventudes de Unidad Progresista (JUP), entidad perteneciente al grupo ONCE, desarrolló los días 14 y 15 de enero las I jornadas sobre Empleo y Discapacidad, en las que Fedeccon participó trasladando la forma de emprender en colectivo desde el cooperativismo de consumo. La Federación explicó el sector de la economía social y se centró en el cooperativismo; e hizo hincapié en la importancia del emprendimiento colectivo, ya sea para satisfacer necesidades comunes como para generar empleo.

El Cooperativismo Andaluz en la SER

La Cadena SER emitirá todos los jueves a las 14:15 microespacios especiales sobre el Cooperativismo Andaluz. CEPES Andalucía patrocina en la emisora de radio esta nueva serie con motivo del Año Internacional de las Cooperativas.

SUBIDA DEL IRPF

El nuevo Gobierno ha aplicado una nueva subida en los tramos de IRPF para los años 2012 y 2013. El incremento se aplica en los dos tipos de renta que grava el IRPF (las del ahorro y las del trabajo), aunque de distinta forma.

Aumenta el porcentaje de retención del IRPF sobre las rentas del trabajo, es decir, sobre el dinero que se gana en el trabajo. Este incremento se aplica siguiendo los tramos de cotización estatales de este impuesto. Es menor para quien menos gana, y mayor para las personas con rentas más elevadas. La subida se aplica de la siguiente forma:

TRAMOS IRPF EJERCICIOS 2011/2012				
Base Imponible				
de	hasta	Retención	Adicional	Total 2012
0,00 €	17.707 €	24 %	0,75%	24,75%
17.707 €	33.007 €	28 %	2 %	30 %
33.007 €	53.407 €	37 %	3 %	40 %
53.407 €	120.000 €	43 %	4 %	47 %
120.000 €	175.000 €	44 %	5 %	49 %
175.000 €	300.000 €	45 %	6 %	51 %
300.000 €	-	45 %	7 %	52 %

El IRPF también grava los beneficios que se obtienen del dinero que se deposita en el banco, es decir, las rentas del ahorro. La subida se lleva a cabo de forma proporcional:

- Aumento del 2% en la retención de los beneficios de hasta 6.000 euros al año.
- Aumento del 4% en la retención de los beneficios de hasta 24.000 euros anuales.
- Aumento del 6% en la retención de beneficios de más de 24.000 euros anuales.

El incremento en los tipos porcentuales del IRPF se hará efectivo al declarar las rentas de 2012. Es decir, en la declaración de la renta que se haga en 2013.

Notarás sus efectos a partir de febrero de 2012, que es cuando se hará la primera retención del IRPF en las nóminas de los trabajadores.

A la hora de calcular las retenciones en nómina, podemos acudir al programa de ayuda que hay disponible en la web de la Agencia Tributaria:

www.agenciatributaria.es

OFERTA DE NUEVOS CURSOS PARA DESEMPLEADOS Y ACTIVOS

El Departamento de Formación de Fedeccon abre nuevos cursos de formación para el empleo, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en distintas localidades del territorio andaluz. Está abierto el plazo de inscripción en los siguientes cursos:

En Huelva

- ◆ Experto en Gestión de Salarios y Seguros Sociales
- ◆ Formador Ocupacional

En Málaga

- ◆ Aplicaciones Informáticas de Gestión
- ◆ Formador Ocupacional
- ◆ Iniciación a la Red de Internet (en Almayate)
- ◆ Informática de Usuario (en Almayate)
- ◆ Experto en Gestión de Salarios y Seguros Sociales (en Mijas Costa)

En Jaén

- ◆ Aplicaciones Informáticas de Gestión (en Mancha Real)
- ◆ Iniciación a la Red de Internet

En Sevilla

- ◆ Iniciación a la Red de Internet (en Casariche)

En Almería

- ◆ Aplicaciones Informáticas de Gestión (en Olula del Río)
- ◆ Experto en Gestión de Salarios y Seguros Sociales (en Olula del Río)
- ◆ Metodología didáctica (en Olula del Río)

En Cádiz

- ◆ Aplicaciones Informáticas de Gestión (en Puerto Serrano)
- ◆ Informática de Usuario

En Córdoba

- ◆ Experto en Gestión de Salarios y Seguros Sociales (en Puente Genil)
- ◆ Metodología didáctica (en Puente Genil)

En Granada

- ◆ Aplicaciones Informáticas de Gestión (en Peligros)

Con respecto a los cursos para activos, está abierto el plazo de inscripción para los cursos de **Informática de usuario** que se desarrollarán en Puerto Serrano (Cádiz) y en Bonares (Huelva)

REFORMA LABORAL

El Gobierno publicó el pasado sábado 11 de febrero el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Entre las reformas que el conjunto del texto expone se encuentra la **autorización a las empresas de trabajo temporal** a operar como agencias de colocación y se **reconoce a los trabajadores un permiso retribuido con fines formativos** y el derecho a la formación profesional dirigido a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo.

El Capítulo II del Real Decreto se centra en la reforma del **contrato de trabajo a tiempo parcial**, así como en la promoción del **teletrabajo**. También se centra en la **nueva modalidad de contrato por tiempo indefinido** para empresas de menor de cincuenta trabajadores. Co-

mo medida de **fomento juvenil** se establece una deducción fiscal. Por otro lado, se **racionaliza el sistema de bonificaciones** para la contratación indefinida.

El nuevo texto prioriza la **flexibilidad interna de las empresas** y aboga por **reducciones temporales de salario o jornada** a trabajadores (como mecanismo alternativo a los despidos), tal como queda recogido en el Capítulo III del mismo. Asimismo, da **prioridad al convenio colectivo de empresa**.

El Capítulo IV de la nueva Reforma se centra en el fomento de la **eficiencia del mercado** de trabajo y la **reducción de la dualidad laboral**. Y adelanta el fin de la suspensión de la imposibilidad de superar un tope máximo temporal en el encadenamiento de contratos temporales.

De igual forma, generaliza para todos los despidos improcedentes la **indemnización de 33 días** con un tope de 24 mensualidades.

Para acceder al texto completo: www.boe.es